

COMUNICADO

REPROGRAMACIÓN DE HORAS LECTIVAS DEL SERVICIO EDUCATIVO DE IIEE DE GESTIÓN PRIVADA

RVM 079 – 2020 – MINEDU; RVM 080 – 2020 – MINEDU

De acuerdo al artículo 2.1 de la RVM N° 079 -2020-MINEDU Y LA RVM N° 080-2020-MINEDU publicadas el 12 de marzo, las IIEE están obligadas a reprogramar las horas lectivas del servicio educativo suspendido e informar por escrito de tal reprogramación a los usuarios del servicio educativo y a la Unidad de Gestión Local correspondiente, dentro del plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

En tal sentido harán llegar dicha información vía correo electrónico a la UGEL 02 hasta el 23 de Marzo, para lo cual adjuntamos los correos de contacto de acuerdo al nivel y modalidad.

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL			
N°	DISTRITO	CORREO ELÉCTRONICO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
1	San Martín de Porres	alberto.paredes@ugel02.gob.pe	Carlos Gómez Paredes
2	Los Olivos	flor.menacho@ugel02.gob.pe	Flor Menacho Carhuamaca
3	Independencia	irene.valeriano@ugel02.gob.pe	Irene Cataño Valeriano
4	Rímac	maria.tello@ugel02.gob.pe	Rosario Tello Burga

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	
CORREO ELÉCTRONICO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
cirilo.minaya@ugel02.gob.pe	Cirilo Minaya Cañari

San Martín de Porres, 20 de marzo del 2020

ÁREA DE AGEBRE

ÁREA DE AGEBATP



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02